



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ÁBREGO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 097

FECHA PUBLICACIÓN: 10/05/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2022-00089	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DINAE SOTO BACA	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	09/05/2024	
2	2024-00201	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	M.A.J.B.	CORRIGE PROVIDENCIA	09/05/2024	
4	2023--00615	INCIDENTE DE DESACATO	EDILMA BAYONA VERJEL	COOSALUD EPS	ARCHIVO	09/05/2024	
5	2024-00244	EJECUTIVO SINGULAR	BAYPORT COLOMBIA S.A.	J.J.R.C.	INADMITE	09/05/2024	
6	2022-00018	INCIDENTE DE DESACATO	LUCELIA PEÑARANDA ORTIZ actuando como agente oficiosa de DANCY PAOLA AMADO PEÑARANDA	NUEVA EPS	ARCHIVO	09/05/2024	
7	2024-00246	ACCIÓN DE TUTELA	JOSE LEONARDO FLOREZ JAIME actuando como agente oficiosa de su hijo ISAAC JOSE FLOREZ VERJEL	COOSALUD EPS	ADMISIÓN	09/05/2024	
8	2024-00247	ACCIÓN DE TUTELA	CLARA VERGEL JÁCOME	COOSALUD EPS	ADMISIÓN	09/05/2024	
9	2024-00248	ACCIÓN DE TUTELA	MARIO TORRADO TORRADO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MUNICIPIO DE ÁBREGO	ADMISIÓN	09/05/2024	
10	2022-00201	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILLIAM RODRÍGUEZ PÉREZ LUIS ANIBAL RODRÍGUEZ ARDILA	RESUELVE SOLICITUD	09/05/2024	

11	2004-00094	VERBAL SUMARIO- DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS	CARLOS PÉREZ AMAYA	MARÍA AYDEE PACHECO PACHECO	RESUELVE SOLICITUD	09/05/2024	
----	------------	--	--------------------	-----------------------------	------------------------------------	------------	--

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO

SECRETARIO

NOTA: Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.